



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA QUINTA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: JORGE LEÓN ARANGO FRANCO**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)**

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-00995-00  
INSTANCIA: ÚNICA  
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 032 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO ENTRERRÍOS

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 13 de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. Decreto No. 032 del 20 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Entrerríos –Antioquia-, *"Por medio del cual se declara una cuarentena por la vida en el Municipio de Entrerríos, Antioquia y se dictan otras disposiciones"*.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 13 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des14taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des14taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00995-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**